

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24  
DE JUNIO DE 2013  
ACTA No. 044-06-2013**

Al ser las catorce horas del lunes veinticuatro de junio del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 044-06-2013, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. Mayra González León, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***AUSENTE CON JUSTIFICACION:***

Dr. Fernando Marín Rojas. Por motivos propios de su cargo.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.  
Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General.  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General  
Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social  
Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Gestión de Recursos  
Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente Soporte Administrativo  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

La Licda. Rose Mary Ruíz somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La Licda. Floribeth Venegas Soto da lectura a la siguiente correspondencia:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24  
DE JUNIO DE 2013  
ACTA No. 044-06-2013**

1- Nota de fecha 24 de junio de 2013, suscrita por el joven Edelmar José Espinoza Suárez, estudiante del Colegio Científico de San Ramón, en nombre de los estudiantes que representarán al país en la olimpiada Mundial de Química, a realizarse en Rusia, quienes solicitan ayuda para cubrir gastos de representación (transporte interno, vestuario, zapatos, gastos menores normales, etc.

En relación con el oficio anterior, la Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 302-06-2013***

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Trasladar el oficio de fecha 24 de junio de 2013 suscrito por el estudiante, Edelman José Espinoza Suárez, al Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, para su respectivo análisis de conformidad con la normativa vigente que nos regula, e informar a este Consejo Directivo el resultado de dicha gestión.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2- Oficio AI.238-05-2013, de fecha 22 de mayo de 2013, suscrito por el Msc. Edgardo Herrera Ramírez, en relación con la comunicación del inicio de estudio denominado: "Seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes AUD's 001-002-004-005-007-033-036 y 0 37, emitidos por la Auditoría en el año 201, en el cumplimiento de la norma No. 27.

Los señores Directores toman nota del oficio anterior.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24  
DE JUNIO DE 2013  
ACTA No. 044-06-2013**

***3.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD 283-06-2013, REFERENTE LA SOLICITUD DE UN SEGUNDO DICTAMEN AL LIC. SEBASTIÁN MARTÍNEZ CRUZ, CON RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE REUBICAR A FUNCIONARIOS O FUNCIONARIAS, QUE MANEJAN RECURSOS PÚBLICOS Y QUE SE ENCUENTREN PARTICIPANDO ABIERTAMENTE EN CAMPAÑAS POLÍTICAS EN HORAS HÁBILES O NO, PARA QUE PUEDAN SER TRASLADADOS A UNA INSTANCIA DONDE NO TENGAN ESE MANEJO DE RECURSOS.***

La Licda. Rose Mary Ruiz en relación con la propuesta de ratificación del acuerdo CD 283-06-2013, aprobado en la sesión 041-06-2013, informa que fue aprobado por mayoría, con un voto en contra por parte del Lic. Jorge Vargas.

Comenta que en el momento en que el señor Presidente Ejecutivo, le hizo la consulta de si dejaba la propuesta o la retiraba, le respondió que si la iba a retirar, sin embargo, manifiesta que no lo va a ser en razón, de que se trata de un asunto de bien institucional; aclarar la situación de personas que utilizando recursos del IMAS, hacen proselitismo político para asuntos personales o de personas cercanas, y dado que tanto el criterio del Lic. Luis Polinaris, Asesor Jurídico de hace algunos años, y del Lic. Berny Vargas, actual Asesor Jurídico General, son totalmente contrapuestos, personalmente le pareció importante un tercer criterio.

Aclara que no existe un dictamen por escrito de la Asesoría Jurídica General, sino una intervención oral, y tampoco se cuenta con el dictamen del Lic. Luis Polinaris.

Señala que cuando se presentó una situación grave, por una denuncia pública de la intervención de una compañera en campaña política; personalmente solicitó un estudio a la Asesoría Jurídica, y se recomendó un traslado de esa funcionaria, con el mismo salario a funciones importantes dentro de la Institución, para desarrollarlas en la Sede Central.

Comenta que de acuerdo al criterio del Lic. Luis Polinaris, no se puede tomar una decisión de manera general, sino que, dependiendo del caso y la gravedad de la situación, y del beneficio o del perjuicio institucional, se procede con base a la legislación vigente, y ver como se logra resolver.

Por ser que lo anteriormente manifestado, son dudas, no va a rechazar la moción, porque la idea es que la institución tenga claro que procede.

El Lic. Jorge Vargas menciona que lo que se conoció en el Consejo Directivo, fue una iniciativa de la Administración, para enfrentar la situación y el riesgo. Este Consejo, aprobó

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24  
DE JUNIO DE 2013  
ACTA No. 044-06-2013**

una directriz que se basa en la legislación vigente que prohíbe en carácter expreso, de que los empleados públicos puedan realizar proselitismo en horas laborales. Igualmente en el caso de figuras con posibilidades de influir en la votación el manejo de los fondos, a nivel regional; se habló de instar a esos funcionarios, para que tomaran permiso, vacaciones o que renunciaran.

Señala que cuando surge esa situación, hay asuntos de forma y de fondo que quisiera que se analice. En primera instancia, el tema de fondo, es que el Consejo Directivo no conoce formalmente ningún dictamen de la Asesoría Jurídica sobre el tema, lo que hubo fue una opinión en sesión.

Opina que es necesario en relación al tema que los ocupa, solicitar a la Asesoría Jurídica General, que emita un dictamen para tener un elemento, porque con lo que se cuenta fue con una opinión que simplemente quedó en una discusión. El segundo aspecto, es de fondo, desde el punto de vista de que no puede el Consejo Directivo fijar una directriz que indique que se trasladarán funcionarios, de uno u otro lugar, bajo el supuesto de que están participando en política, debido a que es un asunto muy subjetivo, y de lo que se está hablando es de una potestad que le estaría cayendo a la Presidencia Ejecutiva, en ese sentido, reitera, que en tanto que es responsabilidad de la Presidencia Ejecutiva es la que debería buscar criterios, para poder actuar en situaciones específicas.

Por lo anterior, señala que no va a votar la ratificación de acuerdo, porque le parece que no está bien formulada la propuesta. Le parece, que la opinión alternativa debe de ser con un especialista o un Ente como el Tribunal Supremo de Elecciones, por tratarse de materia electoral.

La Licda. María Eugenia Badilla con la transparencia que la Licda. Rose Mary Ruíz, presentó este acuerdo, le parece que es muy noble, sin embargo, luego que lo votó, no lo podría ratificar. Lo anterior, debido a que lo que se solicita es un segundo dictamen, sin embargo, no se cuenta con el primero como documento oficial.

Luego se indica en el acuerdo, con respecto a la posibilidad de reubicar a funcionarios o funcionarias que manejen recursos públicos y que se encuentran participando abiertamente en campañas políticas en horas hábiles o no.

Opina que es muy difícil encontrar un funcionario en el IMAS, o en cualquier otra institución del Estado que esté participando activamente en horas hábiles.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24  
DE JUNIO DE 2013  
ACTA No. 044-06-2013**

Conociendo también la forma tan transparente del Doctor Marín Rojas, si se le presenta un caso de duda, haría las consultas pertinentes, dentro de los principios legales.

La Licda. Rose Mary Ruíz Bravo señala que no está de acuerdo en la posición de la Licda. María Eugenia Badilla y del Lic. Jorge Vargas, en el sentido, que los funcionarios en horas hábiles, es fácil controlarlos. Opina, que es casualmente ahí, cuando reparten los recursos del IMAS con el sello de su campaña política, lo cual es imposible darle seguimiento.

Cuentan con quejas y cartas de asociaciones, productores, asociaciones de desarrollo, entes políticos de la zona donde una funcionaria supuestamente estaba trabajando por su campaña de diputación basada en los recursos del IMAS, que distribuía en horas hábiles.

Aclara, que personalmente no está solicitando que se tome un acuerdo de reubicación, sino, que lo que solicita es un dictamen de una persona que el Consejo Directivo, para casualmente cuando hay duda desempatar, porque hay dos directores de Asesoría Jurídica, en dos momentos históricos iguales.

Aclara que el problema no es de horas hábiles o no, sino que es mucho más allá de eso, y que se trata de recursos públicos que como Consejo Directivo, están obligados a cautelar. Por esa razón está solicitando un dictamen adicional y podrían ampliarlo a la Dirección de Asesoría Jurídica, a sabiendas que la voz del Lic. Berny Vargas es dictamen oral.

Explica, que no es que se va a resolver si se va a reubicar o no, se trata de una acción previa, porque qué pasaría, si sucede una cosa como la que ya vivió en la historia el IMAS.

Piensa que como se trata solamente de solicitar información, le parece que es viable y además sano, que el Consejo Directivo tenga claridad sobre un asunto. Si les dicen que no es posible reubicar, se debe de buscar otra salida, porque no se pueden arriesgar el uso de los recursos públicos. Tampoco, puede decir que la persona que se reubicó en su momento hiciere uso de los recursos, pero la población lo percibía de esa manera.

El Lic. Berny Vargas para aspectos procedimentales, le parece que de la posición expresada por dos Directores, lo que procede es resolver un recurso de revisión planteado por ellos mismos, para efectos de realizar el análisis del punto en discusión. La otra posibilidad que existe es que se ratifique el acuerdo, por lo que el Consejo Directivo tiene que valorar cual de las dos opciones va a acoger.

Por otra parte, en el caso de que se solicite un criterio a la Asesoría Jurídica, sería conveniente que fuera por un acuerdo que estableciera expresamente cuáles son los puntos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24  
DE JUNIO DE 2013  
ACTA No. 044-06-2013**

que se quieren solventar, debido a que anteriormente lo que se emitió fue una asesoría verbal, la cual se va a transcribir en físico, en un documento, si es que la posición se mantiene.

La Licda. María Eugenia Badilla deja planteado el asunto, como un recurso de revisión.

El Lic. Jorge Vargas apoya la moción de revisión planteada por la Licda. María Eugenia Badilla, en el sentido de que se reformule el tema, debido a que hay que tener claro, que el Consejo Directivo no puede hacer esa consulta en el caso que funcionarios participen en horas hábiles, porque ya está establecido.

La Licda. Isabel Muñoz interviene para indicar que el Consejo Directivo solicitó un segundo dictamen al Lic. Sebastián Martínez Cruz, para que diga la posibilidad de reubicar a funcionarios que manejan recursos públicos. Cree que el contar con esos dos dictámenes, les da el espacio más para fortalecer la posición que tengan.

La Licda. Rose Mary Ruíz somete a votación el Recurso de Revisión del acuerdo CD 283-06-2013, referente a la solicitud de un segundo dictamen al Lic. Sebastián Martínez Cruz, con respecto a la posibilidad de reubicar funcionarios o funcionarias que manejan recursos públicos y que se encuentran participando abiertamente en campañas políticas o no, para que puedan ser trasladados a una instancia donde no tengan ese manejo de recursos.

Los señores Directores: Licda. María Eugenia Badilla y el Lic. Jorge Vargas, manifiestan estar de acuerdo, excepto la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González. \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

Como resultado de la votación anterior, el acuerdo propuesto se rechaza.

La Licda. Rose Mary Ruiz Bravo somete a votación el siguiente acuerdo, referente a la ratificación del acuerdo CD 283-06-2013.

**ACUERDO CD 303-06-2013**

***POR TANTO;***

***Se acuerda:***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24  
DE JUNIO DE 2013  
ACTA No. 044-06-2013**

Ratificar el acuerdo **CD 283-06-2013**, relacionado a la solicitud de un segundo dictamen al Lic. Sebastián Martínez Cruz, Asesor Jurídico Externo, con respecto a la posibilidad de reubicar a funcionarios o funcionarias, que manejan recursos públicos y que se encuentren participando abiertamente en campañas políticas en horas hábiles o no, para que puedan ser trasladados a una instancia donde no tengan ese manejo de recursos.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, manifiestan estar de acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla y el Lic. Jorge Vargas, quienes votan en contra. \_\_\_\_\_.

El Lic. Jorge Vargas razona su voto en contra, debido a que como lo ha venido indicando, está mal planteada la propuesta, en tanto se consideraba que el Asesor Jurídico General había emitido un criterio formal, sin embargo, se trata de una opinión; que desde el punto de vista de la formulación del tema, no procede en tanto existe una legislación que pena a los empleados públicos cuando en horas laborales incurren en beligerancia política. Asimismo, el Consejo Directivo había aprobado un acuerdo que determinaba las condiciones en que deberían comportarse los funcionarios de la Institución ante el evento político electoral.

La Licda. María Eugenia Badilla razona su vota en contra, debido a que está de acuerdo en que ningún funcionario del IMAS, puede estar participando abiertamente en campañas políticas, en horas hábiles o no. No obstante, anteriormente se habían tomado previsiones tomando en cuenta toda la legislación existente.

Manifiesta que este es un asunto de orden administrativo, para que el Doctor Fernando Marín tome las medidas pertinentes, en el caso que se den esos problemas.

Por otra parte señala, que el Consejo Directivo en ningún momento solicitó a la Asesoría Jurídica General un dictamen por escrito. No se debe de hablar de un segundo porque no existe un primero.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el siguiente acuerdo, con el fin de solicitar un dictamen por escrito a la Asesoría Jurídica sobre el mismo tema.

Al ser las 2:58 p.m. la Licda. María Eugenia Badilla re retira de la sala de sesiones.

**ACUERDO CD 304-06-2013**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24  
DE JUNIO DE 2013  
ACTA No. 044-06-2013**

***POR TANTO;***

***Se acuerda:***

Solicitar criterio jurídico al Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, con respecto a la posibilidad de reubicar a funcionarios o funcionarias, que manejan recursos públicos y que se encuentren participando abiertamente en campañas políticas en horas hábiles o no, para que puedan ser trasladados a una instancia donde no tengan ese manejo de recursos.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González y el Lic. Jorge Vargas Roldán, manifiestan estar de acuerdo.

A solicitud de la Licda. Rose Mary Ruiz Vargas los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 3:05 p.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. María Eugenia Badilla Rojas

**3. 2. *PROYECTO GERMINADORA:***

El Lic. Jorge Vargas en relación con el tema del Proyecto La Germinadora, manifiesta que si bien es cierto se aprobó la contratación de la Universidad Nacional, existe un elemento que se señaló en la reunión privada, y es la ausencia del IMAS en el seguimiento y el acompañamiento, asistencia técnica y el financiamiento.

Comenta que se encontró con personas que están muy vinculadas al proyecto a nivel de terreno, y les propuso una fórmula que quiere proponer en el Consejo Directivo, y que sea considerada. Agrega que el gran problema que ha habido con las iniciativas micro empresariales, de los participantes en Germinadora ha sido el financiamiento, se habló de Ideas Productivas y cedió a FIDEIMAS.

Indica asimismo, que en su oportunidad explicó que FIDEIMAS no decide los créditos, sino que lo hace el Banco Nacional, y que las personas que por sus condiciones, socioeconómicas, no califican como clientes del Banco Nacional.

Seguidamente quiere proponer a la línea gerencial para que se habilite a la Fundación FUNDECOSUR en Pérez Zeledón, para que el IMAS le habilite un monto mediante el cual se financien las iniciativas de los participantes, en el Proyecto Germinadora.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24  
DE JUNIO DE 2013  
ACTA No. 044-06-2013**

La Licda. Floribeth Venegas sobre el tema en discusión, señala que cuando estuvieron reunidos con FUNDECOSUR, planteó una propuesta, que desconoce si fue tomada en cuenta, para que esa fundación apoyara las gestiones que estaba haciendo el Proyecto Germinadora en Buenos Aires y Coto Brus. Aclara en esta oportunidad, va a apoyar la solicitud planteada por el Lic. Jorge Vargas.

Asimismo manifiesta, que hay un asunto que se debe de tener claro, en el sentido, que el dinero de Germinadora se traslada a la Universidad, no obstante, no se le trasladan recursos a la región para que atienda los proyectos como lo es el de Ideas Productivas. Opina que para este año o para el entrante, se traslade un monto basados en los proyectos existentes para atender esa demanda.

Concuerda con lo manifestado por el Lic. Jorge Vargas, con el aspecto de que FUNDECOSUR, de la mano, porque sería otra alternativa más de la gente que tiene los proyectos listos.

La Licda. Rose Mary Ruiz indica que quiere conocer el criterio del Lic. Juan Carlos Dengo, de trasladar recursos a FUNDECOSUR.

En relación con a la consulta realizada por el Lic. Jorge Vargas, señala que no le encuentra ningún inconveniente desde el punto de vista social y jurídico, siempre y cuando los recursos sean trasladados en calidad de donación, no en calidad de administración, como antes se hacía con los Fondos Locales de Solidaridad. Opina que se puede generar, para que atienda la población meta, que está ubicada y desarrollada en este caso en la Zona Sur.

Con respecto al tema de los recursos para el caso de la Universidad Nacional que se transmiten con el Proyecto Germinadora, las Gerencias Regionales como tal tienen recursos suficientes. En el caso de que los proyectos estén debidamente presentados completos, se procede a asignar recursos adicionales en el caso de que fuera necesario.

En relación con la sugerencia del Lic. Jorge Vargas, indica que no le ve inconveniente, porque como pueden recordar en los últimos fondos locales que se han presentado, donde ha habido que tomar una determinación con respecto a los recursos, si se vuelven a dejar en administración, o si se donan, la recomendación de la Junta Directiva ha sido que se donen. Lo que se tendría es establecer una acción con la fundación y determinar un monto para presupuestarlo y presentarlo en un nuevo instrumento presupuestario.

Luego de los anteriores comentarios, la Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el siguiente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24  
DE JUNIO DE 2013  
ACTA No. 044-06-2013**

*ACUERDO CD 305-06-2013*

***POR TANTO;***

***Se acuerda:***

Instruir a la Gerencia General, para que traslade a FUNDECOSUR un fondo que permita financiar las iniciativas de la población objetivo del “proyecto Germinadora”; como parte del tratamiento de las necesidades financieras de las mismas.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González y el Lic. Jorge Vargas Roldán, manifiestan estar de acuerdo.

A solicitud de la Licda. Rose Mary Ruiz Vargas los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3- La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que al iniciar el punto de Asuntos de Señoras y Señores Directores, lo único que hizo fue presentar el recurso de revisión del acuerdo CD 283-06-2013. Aclara, que el que se vote por parte de los señores Directores un recurso de esa índole, no le causa molestia. Ha sido muy vehemente, pero también ha sido educadora secundaria y universitaria, durante muchos años. Entiende qué es dialogar y qué es hablar con gestos. No quiere herir susceptibilidades, no obstante, no quiere que se repita en ninguna sesión, un asunto de estos.

Piensa que lo mejor es dialogar, y que no se hable con gestos, lo cual es muy delicado para cualquiera de los presentes. Cuando el Consejo Directivo ha trabajado en sesión privada, no han tenido ningún problema.

Hace la anterior aclaración, sobre todo por los compañeros funcionarios de la Institución a quienes respeta y admira enormemente.

4- La Licda. Isabel Muñoz Mora señala que a los compañeros se les distribuyó un documento de la Comisión Nacional de Rescate de Valores. Personalmente lo leyó, y le sorprendió porque de todas las instituciones que participaron el IMAS ganó el primer lugar, cosa que le llena de mucha satisfacción.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24  
DE JUNIO DE 2013  
ACTA No. 044-06-2013**

Sugiere se tome un acuerdo, para hacer llegar a la Licda. Lucy Mesa, Coordinadora de esa comisión, y a su equipo de Gerencias Regionales y de Nivel Central, una carta de felicitación por parte del Consejo Directivo.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación la anterior propuesta de acuerdo, agregando que dicho acuerdo se divulgue a toda la comunidad institucional.

***ACUERDO CD 306-06-2013***

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Extender una carta de felicitación de parte del Consejo Directivo; a la Licda. Luz Argentina Meza, Coordinadora de la CIVET y a su equipo de trabajo por el esfuerzo realizado al obtener el ***Primer Lugar*** con la buena práctica ***“Plan Ético Institucional Para ser Desarrollado por la Administración. 2012-2015”***. Así mismo, divulgar el presente acuerdo a la comunidad Institucional.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González y el Lic. Jorge Vargas Roldán, manifiestan estar de acuerdo.

A solicitud de la Licda. Rose Mary Ruiz Vargas los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5- La Licda. Floribeth Venegas con respecto con el tema de La Veda, indica que escuchando al Lic. Juan Carlos Dengo, año con año se invierte mucho dinero para que las personas subsistan un tiempo. Tiene conocimiento, que hay algunos proyectos que los pescadores realizan cuando están en Veda, como trabajo comunal. Personalmente conoce los Puertos Til y Jesús, y no ha visto que el trabajo que ellos realizan se visibilice, por lo que le parece importante que las Gerencias Regionales, hagan un proyecto de trabajo comunal que sea visible.

El Lic. Juan Carlos Dengo en relación con el comentario anterior, señala que en el año 2012, en reuniones que se sostuvieron con las Gerentes Regionales de Puntarenas y la Chorotega y en concordancia con los señores de INCOPECA, para valorar el tema, tomando en cuenta que uno de los requisitos para otorgar la Veda es precisamente el desarrollo de un trabajo comunal, pasaba que todos los años se hacía el mismo trabajo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24  
DE JUNIO DE 2013  
ACTA No. 044-06-2013**

comunal, por lo que se ha venido tratando de llevar adelante proyectos que beneficien a su comunidad.

Comenta que en el año 2012, a través de donaciones se repararon viviendas de algunos pescadores que por estar en una zona, que no se permite tener acceso al bono, ni a escritura, pudieran contar con una vivienda más digna.

Espera que en el presente año, los trabajos de la Veda que se inician en el mes de julio, se pretende tender cancelado los trabajos a mediados del mes. También el pago de las cuotas del Seguro Social, está ocasionando en este momento un atraso importante, por lo que se espera que los trabajos comunales que van a desarrollar en esa línea, sea de mayor provecho para las comunidades.

El Lic. Fernando Sánchez interviene para indicar que durante el presente año, en coordinación con la Gerencia Regional de Puntarenas, se está coordinando con la Unidad de Proceso de Donaciones para la recolección de los formularios de las asociaciones de pescadores de las diferentes islas, con el fin de replicar el mismo proyecto llevado a cabo en el año 2012 con otras viviendas, que por la cantidad de láminas que está donando el INCOP no fue posible abarcarlas en ese año.

Agrega que personalmente visitó algunas de las viviendas, y es muy satisfactorio hablar con esas familias, a las cuales les ha mejorado bastante la condición de vida.

La Licda. Floribeth Venegas con respecto al subsidio que se le da a los pescadores en tiempo de Veda, y que tienen que retribuir con algún trabajo comunal, considera que es necesario encontrar la orientación de cada Gerencia Regional que cuentan con estos programas, para que los trabajos que realicen se reflejen realmente en las comunidades.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación la propuesta presentada por la Licda. Floribeth Venegas Soto.

**ACUERDO CD 307-06-2013**

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Instruir a las Áreas Regionales de Desarrollo Social que tienen el programa de “La Veda”, solicitar a los pescadores que son beneficiados con dicho subsidio, retribuir con algún

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24  
DE JUNIO DE 2013  
ACTA No. 044-06-2013**

trabajo comunal y buscar la orientación, para que dichos trabajos realizados se reflejen realmente en las comunidades.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González y el Lic. Jorge Vargas Roldán, manifiestan estar de acuerdo.

A solicitud de la Licda. Rose Mary Ruiz Vargas los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL***

***5.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, EN LA QUE SE INCORPORAN LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE UN “INFORME REGISTRAL DE LA PROPIEDAD O CONTRATO DE AUTORIZACIÓN USO DE SUELO”, SEGÚN OFICIO SGDS-840-06-2013.***

El Lic. Juan Carlos Dengo en relación con el punto de agenda anterior, presenta una nueva propuesta de acuerdo, a consideración de los Señores Directores, respecto al tema de exceptuar de la presentación del informe registral, en el caso de Ideas Productivas y cuando la actividad productiva como tal, tiene que ver con el terreno, a los beneficiarios que se encuentren en las zonas indígenas, marítimo terrestre. Lo anterior, en aras de poder incorporar las observaciones realizadas por el Consejo Directivo.

El Lic. Jorge Vargas sugiere se modifique el Por Tanto del acuerdo, para que se indique que este Consejo Directivo resuelve reformar el artículo para exceptuar del requisito de presentación del informe registral de la propiedad, cuando el terreno es un recurso necesario para la actividad productiva.

La Licda. María Eugenia Badilla indica que de acuerdo a la documentación que solicitó la Administración a la Asesoría Jurídica, procedió a analizarla y a revisar un poco lo relativo a la legislación. Señala que actualmente, es está trabajando con una población de pobreza y pobreza extrema, ubicadas en la Zona Indígena, Marítima Terrestre y en los habitantes de la Zona Fronteriza.

En la Ley Indígena 6172, se habla que el informe registral puede ser sustituido por constancia oficial de derechos de posesión en Territorio Indígena. Este documento deberá

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24  
DE JUNIO DE 2013  
ACTA No. 044-06-2013**

otorgarlo la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo y estar firmado y sellado por el Presidente de dicha organización. Opina que cada uno de éstos, debería estar en el Por Tanto por separado.

Por otra parte se señala, el Informe Registral puede ser sustituido por certificación municipal de otorgamiento de una concesión del terreno o permiso de uso. Al respecto no cree que las municipalidades se vayan a oponer. Cree que como está planteado el acuerdo, sería incorporar los tres grupos indígenas, la parte fronteriza de los habitantes y la Ley Marítima Terrestre.

El Lic. Juan Carlos Dengo aclara que lo que se está indicando en la propuesta de acuerdo, es la excepción del requisito de presentación del Informe Registral y está incorporando en el punto 2, el oficio AJ 605-05-2013, que es precisamente donde se indica lo manifestado por la Licda. María Eugenia Badilla. Es decir, que se exceptúa el requisito del Informe Registral y se sustituye por el documento que ahí se indica, y no se está diciendo que se elimina.

Con las observaciones realizadas, la Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Floribeth Venegas dar lectura de la propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 308-06-2013***

***CONSIDERANDO***

**1.** Que mediante acuerdo de Consejo Directivo N° **037-02-2013**, se solicitó a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Asesoría Jurídica General, que se exonere del requisito sobre la tenencia del título de propiedad, que requiere el IMAS, para el proceso de Ideas Productivas y FIDEIMAS.

**2.** En cumplimiento del acuerdo supra citado, mediante oficio **SGDS-800-06-13**, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, recomienda la sustitución del requisito de presentación del informe registral de la propiedad cuando el terreno es un recurso necesario para la actividad productiva, en los casos de los inmuebles ubicados en las Zonas Indígenas, Zonas Marítimo Terrestre Restringida y en Zonas Limítrofes, siempre que estén fuera de los 2000 m de ancho a lo largo de las fronteras y siempre que no sean patrimonio natural del Estado por su aptitud forestal, de conformidad con lo expuesto mediante oficios **PI-053-04-2013** y **AJ-0605-05-2013**. Asimismo, mediante oficio **SGDS-840-06-2013**, y en cumplimiento del acuerdo **CD-292-06-2013**, se presenta al Consejo Directivo el documento que incorpora las observaciones señaladas por este cuerpo colegiado en relación al tema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24  
DE JUNIO DE 2013  
ACTA No. 044-06-2013**

3. Que el requisito sobre la tenencia del título de propiedad debe exceptuarse en las Zonas Indígenas, Zonas Marítimo Terrestre Restringida y en Zonas Limítrofes, siempre que estén fuera de los 2000 m de ancho a lo largo de las fronteras y siempre que no sean patrimonio natural del Estado por su aptitud forestal, ya que sobre ellas existe la posibilidad de ocupación por parte de particulares o administrados, que pueden requerir la intervención de la Institución, ante su necesidad de apoyo estatal para salir de las condiciones de pobreza en que puedan vivir, además de que por razones obvias, la inalienabilidad total sobre el terreno no les afecta.

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

1. De conformidad con los oficios **SGDS-800-06-13**, **SGDS-840-06-2013** y **AJ-0605-05-2013** se aprueba exceptuar del requisito de presentación del informe registral de la propiedad, cuando el terreno es un recurso necesario para la actividad productiva, en los casos de los inmuebles ubicados en las Zonas Marítimo Terrestre Restringida, Zonas Indígena y en Zonas Fronterizas que no sean patrimonio natural del Estado, ni se encuentren dentro de la franja de los 2000 m. de ancho, contados a partir de la frontera y ubicados dentro de las zonas fronterizas.

2. Instruir a la Gerencia General para que incorpore a la propuesta de reforma del Reglamento de Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios Institucionales, previo a la aprobación de este órgano colegiado, la sustitución del requisito referente al informe registral de la propiedad por los documentos indicados en el oficio **AJ-0605-05-2013**.

3. Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para que, en los casos de la zona marítimo terrestre pública, la zona fronteriza dentro de la franja de los 2000 m contados a partir de la frontera y en los territorios indígenas, se pueda otorgar beneficios institucionales a particulares que califiquen para ello, de conformidad con la oferta programática institucional, siempre que no constituya el terreno un requisito necesario para la aplicación del subsidio o beneficio.

Dar por cumplidos los acuerdos de Consejo Directivo N° **037-02-2013** y N° **292-06-2013**.

La Licda. Rose Mary Ruiz Vargas somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24  
DE JUNIO DE 2013  
ACTA No. 044-06-2013**

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González y el Lic. Jorge Vargas Roldán, manifiestan estar de acuerdo.

A solicitud de la Licda. Rose Mary Ruiz Vargas los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 3:49 p.m. el Lic. Berny Vargas se retira de la sala de sesiones.

***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS***

***6.1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA LEY N° 8343, INCORPORANDO LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN DIRECTA, SEGÚN OFICIOS SGGR-207-06-2013, AJ-697-06-2013 Y GG-1068-06-2013.***

El Lic. Jorge Vargas indica que revisando la documentación, respecto al punto de agenda en mención, le parece que es un tema casi automático, porque responde a la reacción al Ministerio de Hacienda, en la parte jurídica a la propuesta de Reglamento para la Fiscalización de Establecimientos de conformidad con la Ley N° 8343. En esos términos le parece que excepto que haya alguna observación, se debería de aprobar como está planteado.

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que como bien lo indica el Lic. Jorge Vargas, el tema en discusión se trata de una propuesta de reglamento que se aprobó en el Consejo Directivo hace más de un año, remitida al Ministerio de Hacienda. Lo anterior, dado que se trata de un Decreto Ejecutivo que tiene que ser firmado por el señor Ministro de Hacienda, para el rango legal correspondiente.

Se cuenta con la respuesta recibida por parte del Ministerio de Hacienda, en el sentido de que la propuesta de acuerdo se acoge, a excepción de lo indicado en las sanciones, dado que no encuentran fundamento legal que la Institución tenga para poder aplicar sanciones en temas tributarios, por lo tanto en la propuesta de reglamento se excluyen alrededor de cuatro artículos que se tienen que eliminar de esa propuesta, y otros con una modificación parcial sobre el tema de sanciones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24  
DE JUNIO DE 2013  
ACTA No. 044-06-2013**

De ahí en adelante, lo que indica el Asesor Jurídico del Ministerio de Hacienda, es que la propuesta de acuerdo es acogida por ese Ministerio, por lo que se presenta al Consejo Directivo para la debida aprobación, remitirlo nuevamente al Ministerio de Hacienda para el trámite correspondiente en el Poder Ejecutivo.

Con las observaciones realizadas, la Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas dar lectura de la propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 309-06-2013***

***CONSIDERANDO***

- 1- Que el Consejo Directivo mediante acuerdo CD-520-2011, aprueba la propuesta presentada.
- 2- Que con oficio PE-259-02-2012, y en cumplimiento de lo que establece el acuerdo del Consejo Directivo N° 520-2011, la Presidencia Ejecutiva remite para su aprobación al Ministerio de Hacienda la propuesta de Reglamento.
- 3- Que mediante oficio DJMH-0921-2013, el Ministerio de Hacienda indica que con respecto al tema de sanciones mencionado en la propuesta presentada, no existe disposición legal expresa que faculte o autorice al IMAS a aplicarlas.
- 4- Que con oficio SGGR-207-06-2013 y AJ-697-06-2013, la Subgerencia de Gestión de Recursos conjuntamente con la Asesoría Jurídica, remiten para su aprobación ante el Consejo Directivo, la nueva propuesta, en la cual se elimina el tema de sanciones de acuerdo a lo indicado por el Ministerio de Hacienda. Asimismo, se indica que esta propuesta cuenta con el visto bueno de la Gerencia General.

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

- 1- Aprobar la propuesta presentada de Reglamento para la Fiscalización de Establecimientos de conformidad con la Ley N° 8343, con las modificaciones indicadas por el Ministerio de Hacienda, en los oficios anteriormente mencionados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24  
DE JUNIO DE 2013  
ACTA No. 044-06-2013**

2- Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que remita nuevamente el Reglamento ante el Ministerio de Economía Industria y Comercio, y el Ministerio de Hacienda para su revisión y aprobación.

3- Instruir al Área de Planificación Institucional para que una vez que se apruebe por parte de los entes antes indicados dicho Reglamento, se proceda con los trámites necesarios para la publicación en el diario oficial La Gaceta.

4- Instruir a la Subgerencia de Gestión de Recursos para que una vez aprobado y publicado dicho Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, proceda con la divulgación al interno de la Institución.

La Licda. Rose Mary Ruiz Vargas somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González y el Lic. Jorge Vargas Roldán, manifiestan estar de acuerdo.

A solicitud de la Licda. Rose Mary Ruiz Vargas los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO SETIMO: APROBACION DEL ACTA 039-06-2013.***

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el Acta No.039-06-2013 de fecha 10 de junio de 2013.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Floribeth Venegas por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 310-06-2013***

Aprobar el Acta N° 039-06-2013 de fecha 10 de junio de 2013.

